



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187-2012-CONCYTEC-P

Lima, 02 de agosto de 2012.

Visto el informe N° 210-2012-CONCYTEC-FONDECYT, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, los artículos 9° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señalan que el Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del pliego;

Que, por Resolución de Presidencia N° 028-2012-CONCYTEC-P del 31 de enero de 2012, se aprobó las Bases del Concurso Nacional de Becas de Estudio de Doctorado, Maestría, Aprendizaje del idioma Chino o Perfeccionamiento en Universidades de la República Popular China 2012-2013, las que incluyen a las Cartillas de Evaluación de los postulantes y las Cartillas de Instrucción para los evaluadores;

Que, en cuanto a la evaluación de los candidatos, el CONCYTEC realizó una preselección de candidatos a través de una Comisión de Evaluación designada por Resolución de Presidencia N° 028-2012-CONCYTEC-P del 31 de enero de 2012, la que remitió la lista de preseleccionados a la Alta Dirección, mediante informe N° 103-2012-CONCYTEC-FONDECYT;

Que, con Oficio N° 150-2012-CONCYTEC-P, la Presidencia del CONCYTEC presentó ante el Gobierno de la República Popular China –a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)– las candidaturas de las señoritas Stephanie Ballón Romero, Rosa María Chiclayo del Carpio, Carolina Mariella Noriega Beltrán, Diana Ivet Padilla Gálvez y el Sr. William Gonzalo Vega Salas;

Que, por medio del correo electrónico de fecha 24 de julio de 2012, el Sr. Encargado de Becas Internacionales de la APCI ha comunicado que el Gobierno de la República Popular China ha aceptado las candidaturas de los becarios propuestos por el CONCYTEC a través del Oficio N° 150-2012-CONCYTEC-P;

Que, de acuerdo a lo establecido entre los Gobiernos del Perú y de la República Popular China, el CONCYTEC otorgará una subvención en Nuevos Soles equivalente a US \$ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Dólares Americanos), los que se destinarán a cubrir el pasaje aéreo internacional; mientras que el Gobierno Chino cubrirá los costos de los estudios por 12 meses, incluyendo la matrícula, materiales básicos de aprendizaje, alojamiento y alimentación, gastos de instalación, asistencia médica, traslados internos y una asignación mensual para gastos varios;





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 182-2012-CONCYTEC-P

Que, por lo expuesto, es necesario que se emita la Resolución de Presidencia por la que se aprueben las becas correspondientes al año 2012 para Estudio de Maestría, Doctorado, Aprendizaje del idioma chino o Perfeccionamiento en Universidades de la República Popular China;

Con el visado de la Directora Responsable (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores del Concurso Nacional de Becas de Estudio de Doctorado, Maestría, Aprendizaje del Idioma Chino o Perfeccionamiento en la República Popular China a las siguientes Personas:

Becario	Estudios a realizar
William Gonzalo VEGA SALAS	Doctorado en Management
Stephanie BALLON ROMERO	Maestría en Ingeniería del Transporte
Rosa María CHICLAYO DEL CARPIO	Maestría en Negocios Internacionales
Carolina Mariella NORIEGA BELTRÁN	Aprendizaje del idioma chino
Diana Ivet PADILLA GÁLVEZ	Aprendizaje del idioma chino


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el monto por concepto de subvención económica a entregarse a cada uno de los ganadores de la Convocatoria 2012 para Becas para Estudio de Maestría, Doctorado, Aprendizaje del Idioma Chino, o Perfeccionamiento en la República Popular China, en la suma de S/. 5.340,00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA y 00/100 NUEVOS SOLES) para cubrir el pasaje aéreo internacional Perú -China.

ARTICULO TERCERO.- El egreso presupuestal por el monto de S/. 26,700.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES) que ocasione el pago de la subvención ordenada por la presente Resolución, se ejecutará con cargo a la siguiente partida presupuestal:

PROGRAMA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA	00016	INVESTIGACIÓN APLICADA
ACTIVIDAD	100402	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMPONENTE	301079	PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
META MEF	10	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA SEGUIR ESTUDIOS Y PASANTÍAS FUERA DEL PAÍS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
Mg. Victor Carranza Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC